Resolución de Jefatura

Nº 010-070-0000000093-2022

Cajamarca, 10 de octubre del 2022

VISTO:

El Informe N° 050-014-00000050-2022, de fecha 30 de setiembre del 2022, firmado por la Gerente de Operaciones del Servicio de Administración Tributaria de Cajamarca, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 021-2003-MPC, se crea el Servicio de Administración Tributaria de Cajamarca – SAT CAJAMARCA, como Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, con personería jurídica de Derecho Público Interno y con autonomía administrativa, económica y financiera en los asuntos de su competencia;

Que, en el Art. 5 de la Ordenanza Municipal Nº 670-CMPC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SAT CAJAMARCA, dispone que, en materia tributaria, es función del SAT Cajamarca: "Promover la política *tributaria de la Municipalidad Provincial de Cajamarca. encargándose de la elaboración de los proyectos de ordenanza que sean necesarios para la mejor administración de sus ingresos por concepto de impuestos contribuciones y tasas"*;

Que, los Artículos 8 al 20 del CAPÍTULO I del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal - DECRETO SUPREMO N° 156-2004-EF, tratan respecto DEL IMPUESTO PREDIAL, en él se determinan todos los procedimientos conducentes al cálculo y la determinación de dicho impuesto, para ello, se hace necesario la creación de una comisión que garantice, el cumplimiento de todo lo establecido en el cuerpo normativo mencionado;

Que, constituye una meta de la actual gestión municipal mejorar los niveles de satisfacción de los ciudadanos respecto de los arbitrios municipales, situación que debe considerar también la mayor objetividad y razonabilidad posible en el establecimiento de los costos de dichos tributos;

Que, en uso de las facultades que confiere la Ordenanza Municipal N° 021-2003-MPC, y normas modificatorias, así como la Ordenanza Municipal N° 670-CMPC;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- DESIGNAR la Comisión Técnica encargada de la dirección de la Declaración Jurada 2022, del SAT Cajamarca a los siguientes servidores:

Miembro 1	:	Lic. Nancy Judith Cáceres Arroyo – Gerente de Operaciones
Miembro 2	:	Lic. María Gabriela Tantalean Álvarez – Jefe del Dpto. de Atención y Servicios
Miembro 3	:	Abog. Diana Carolina Chico Huamán – Jefe del Dpto. de Gestión de Cobranza
Miembro 4	:	Ing. Hugo Cubas Cubas – Jefe del Dpto. de Fiscalización
Miembro 5	:	Ing. César Napoleón Minchan Quiroz – Jefe de la Oficina de Informática

SEGUNDO.- NOTIFICAR a los interesados el contenido de la presente Resolución, a fin que asuman su designación con honestidad, responsabilidad y eficiencia, cumpliendo a cabalidad sus funciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE CAJAMARCA
SAT

Abog. Dany Raúl Alfaro Cabrera
JEFE DEL SAT CAJAMARCA

C.c.
Jefatura
G.A.
G.O.
O.A.J.
Interesados